

ayuntamiento y que en el ynterin q' yo el presente
 el ayuntamiento no ayese de la eleccion de ofizios y que
 se les diese para este finio = y sin embargo de la
 contrariacion q' ha por dho ayuntamiento yo el dho
 ayuntamiento como la dha eleccion y presente todos sus
 mrd, de ayuntamiento y thiniante de gobernar y
 y leyes y higenetoria a todos sus mrd. Como en
 ella se contiene y por el dho ayuntamiento anuendo la
 oyo y entendido y visto que por ella su vez eligio.
 y nombro para el oficio de heridiano apedregano para el
 oficio de Estavilla persona que por parte de dho ayun-
 tamiento no fue propuesto ni nombrado asu vez para el
 oficio de heridiano ni para el oficio de heridiano de on ago
 de q'eron que lo urian y pronoran y fmo el que supo
 de curria de dello loy fee
 y sea su o con esto ayuntamiento

Serenissimis et Quammaxime

Auto

El Maestre de obra insidias de loho
 mrd de onero de dho año despues de aver calido de
 el ayuntamiento su referido. para proveyer auto en
 raxon de la dha eleccion. se tornaron a juntas en ayun-
 tamiento sus mrd de los dho. Jusepe Cascales y Juse-
 pe pagan abeal de. y fran. q'ano y uerito de
 auiter egidover y un quel loz ano campo Jurado q' en
 ayuntamiento y respondiende a la dha eleccion de ofi-
 zios de su vez = Di a vor que aceptaron y accepta
 en la dha eleccion de ofizios su referida y que el
 t'ampredor de dar y entregar su d' ofizios a las personas
 q' en ella se haze mencion como su vez Comandante = Ccepto
 apedregano q'ano parra por que en quanto a este referido apedre-
 gano de su vez y nombra m'p. y suplican dello para que se
 su xad'ia conforme a las capitulaciones q' as con este ayun-
 tamiento propuesto. ni nombrado para ninguno. fziopos
 el dho ayuntamiento = y que por quanto a muchos dias
 que an bruiado a su vez tanto de la eleccion de ofi-
 zios q' en oner q' ha por aver tenido no ayra de la. por dho
 causa y l'arre feridas. responden lo que tienen de dho